REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: FIDEL ALVARADO NIEVES
EJECUTADO: YAMELI ROSADO HERNANDEZ
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2020-00090-00

A través de memorial que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita corregir la fecha que se fijó para la realización de la diligencia de remate, así las cosas, el despacho procederá a corregir el error involuntario contenido en el auto de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se fijó fecha de remate, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Quinto Civil del Circuito, accede a la solicitud corrigendo la fecha de realización de la diligencia, la cual se realizará el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2023), a las ocho y media de la mañana (8:30 A.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357c1b1e1418b5e7e72bdb977a349295fe9a7c4a4d05aade3b836eaa52e7a8d1**

Documento generado en 29/11/2022 01:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica